

República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Año de la Reactivación de la Economía Nacional

Santo Domingo, D. N.

31 AGO 2010

46

A los : VICEMINISTROS, SUBSECRETARIOS DE ESTADOS,
DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES DE AREAS

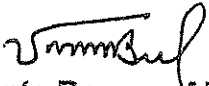
Asunto : Remisión de Resolución.

Distinguidos Señores:

Cortésmente, tenemos a bien remitirle copia de la Resolución No.012010, de fecha 4 de enero del año 2010, mediante la cual se establece la política de pago de compensaciones por uso de su vehículo privado en labores del Ministerio de Hacienda, en beneficio del Ministro, Viceministro, Subsecretarios de Estados, Directores Generales y Directores de Área de este Ministerio, para su conocimiento y fines de lugar.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,


Lic. Vicente Bengoa Albizu
Ministro de Hacienda



VBA
JAF
aa



República Dominicana

Ministerio de Hacienda



RESOLUCION NO. 01-2010

Esquema de Pago de Compensación Económica por uso de Vehículos que sean Propiedad de los Empleados del Ministerio de Hacienda

Política de Pago de Compensaciones por Uso de Vehículos Privados

1. **Objetivo:** Definir los criterios para el pago de compensaciones a empleados cuya posición amerite dicha compensación por uso de vehículos de motor de su propiedad, sustituyendo con este el uso de los vehículos de este Ministerio, con lo cual se obtendría un significativo ahorro.
2. **Alcance:** Ministro, Viceministros y Directores.
3. **Definiciones**
 - **Compensación:** remuneración económica que reciben los funcionarios descritos en el acápite No.2, por la función que desempeñan.
4. **Responsabilidades**
 - **Dirección Financiera:** tendrá la obligación de hacer el pago mensual a los funcionarios y presupuestar la partida correspondiente para dichos pagos. Asimismo, será responsable de dar cumplimiento a los lineamientos de esta política.
 - **Dirección Administrativa:** es responsable de dar cumplimiento a los lineamientos de esta política, así como de su documentación, publicación y actualización.
5. **Políticas Generales**
 - 1) Se elimina la asignación de vehículos que sean de propiedad de la institución, a los beneficiarios de este Plan.
 - Cuando el Ministro, los Viceministros y Directores así lo consideren, podrán optar por el uso del vehículo de su propiedad y devolver el vehículo propiedad del Ministerio de Hacienda que tenía asignado.
 - 2) Se establece el pago de una compensación por uso de vehículos de su propiedad al Ministro, Viceministros y Directores.

B



República Dominicana



Ministerio de Hacienda

01-2010

- En el entendido de que el vehículo privado del empleado está al servicio de la institución, para el desempeño de sus funciones, esta compensación servirá para solventar una proporción de los gastos previstos para el funcionamiento legal y adecuado del vehículo, tales como: renovaciones de placas, revistas, lavado, mantenimiento, repuestos, lubricantes, seguros y reparaciones, tanto preventivas como correctivas del vehículo del empleado.
- 3) Los empleados beneficiarios de dichas compensaciones, dispondrán de dotaciones de combustible.
 - 4) Se establece el día 30 de mayo de 2010 como fecha límite para que los que van a optar por el Programa de Financiamiento de Vehículos entreguen los vehículos propiedad del Ministerio de Hacienda que tenían asignados, a la División de Transportación.
 - Para estos fines, la División de Transportación levantará un acta de recepción de vehículos, donde se indicarán los datos generales del vehículo, el estado físico y mecánico del mismo, y la persona que entrega, quien firmará conforme junto con el Encargado de la División de Transportación.
 - 5) La entrega del vehículo a cambio de la compensación establecida, será de carácter opcional.
 - En el caso de aquellos funcionarios que tengan vehículo asignado, el Ministerio de Hacienda cubrirá gastos por reparación de dichos vehículos hasta el monto que corresponda de acuerdo al rango de cada empleado. Por ejemplo, RD\$60,000.00 para el Ministro, RD\$40,000.00 para los Viceministros y RD\$30,000.00 para los Directores.
 - 6) Los vehículos devueltos por el Ministro, Viceministros y Directores, serán sometidos a chequeos de carrocería, interiores y mecánicos a los fines de determinar su utilización futura.
 - 7) Las compensaciones por uso de vehículo se pagarán mensualmente, para cubrir los siguientes renglones: seguro, mantenimiento, marbetes, neumáticos y baterías.

B



República Dominicana

01-2010 *Ministerio de Hacienda*

Posición	Rango de Precio en Miles de US\$	Compensación Bruta	ISR	Compensación Neta
Ministro	50-65	RD\$80,000.00	RD\$20,000.00	RD\$60,000.00
Viceministros	40-50	RD\$53,333.33	RD\$13,333.33	RD\$40,000.00
Directores Generales y Directores	40-50	RD\$40,000.00	RD\$10,000.00	RD\$30,000.00

8) Para el cálculo de los montos establecidos en la tabla anterior, se tomaron en cuenta los costos asociados al mantenimiento de automóviles nuevos en cada Segmento, considerando el reemplazo de la flota de vehículos de la institución, actualmente depreciada desde el punto de vista financiero. Para esto se evaluaron los siguientes criterios, proyectados a cuatro (4) años:

- Depreciación
- Renovación de Marbetes
- Seguro Full
- Mantenimiento preventivo y correctivo, en la casa matriz.
- Neumáticos
- Baterías

9) Por su carácter y naturaleza, las compensaciones por uso de vehículos privados no serán tomadas en cuenta para el cálculo de incentivos ni prestaciones laborales.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los 4 días del mes de enero del año dos mil diez (2010).

Aprobada por:

LIC. VICENTE BENGUA ALBIZU
Ministro de Hacienda





República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Generalidades Técnicas sobre el Esquema de Pago de Compensación Económica por Uso de Vehículos que sean propiedad de los empleados del Ministerio de Hacienda

En el marco de las iniciativas de transformación administrativa-financiera que ha emprendido el Ministerio de Hacienda, se han identificado cargas administrativas y financieras considerables desde el punto de vista operativo y de control.

Los altos costos de mantenimiento de la flota de vehículos, las constantes reparaciones, el mal estado de los vehículos, la inseguridad para los usuarios y las restricciones estatales de austeridad, son solo algunos de los inconvenientes del esquema actual, que nos motivaron a buscar una alternativa económicamente viable, que estuviera ceñida a la legislación vigente.

El nuevo esquema persigue la reducción de los costos de administración y mantenimiento de la flota actual de vehículos que se encuentra en estado de depreciación total desde el punto de vista financiero, así como la reducción a su mínima expresión de la inversión necesaria para adquirir nuevos vehículos.

El esquema de asignación de vehículos adquiridos por el Ministerio de Hacienda para el uso de sus funcionarios, ha presentando algunos inconvenientes a lo largo de los años, entre los cuales tenemos:

- Vehículos en malas condiciones, mecánicas y de carrocería.
- Vehículos depreciados desde el punto de vista financiero.
- Altos costos asociados al mantenimiento, reparación y administración de la flota.
- Responsabilidad civil, asumida por la institución ante cualquier incidente y/o accidente en el que se vea envuelto uno de los vehículos de la flota.
- Restricciones legales que impiden la venta, donación o permuta de los vehículos.
- Burocracias inter-institucionales que provocan retrasos en los procesos de descargo de vehículos en mal estado a las instituciones correspondientes.
- Restricciones estatales de austeridad que impiden la compra de vehículos nuevos para mejorar la flota.

Si estos vehículos fuesen reemplazados en su totalidad por vehículos nuevos, partiendo de la premisa de que estuviese permitido por las restricciones estatales de austeridad, el costo de la inversión sería sumamente cuantioso, sin obviar el hecho de que en un futuro no lejano, estaríamos frente a la realidad de reemplazar nuevamente la flota completa, con todas las implicaciones inherentes a este proceso. El costo de mantener dicho esquema sería excesivamente alto a lo largo de los años.



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Detalles del Esquema Propuesto

El esquema propuesto consiste en el pago de una compensación por uso de vehículos privados y una compensación por gastos de combustible al Ministro, Viceministros y Directores.

Estas compensaciones servirán para solventar los gastos de mantenimiento, seguro, renovaciones de placas, revistas, lavado, repuestos, lubricantes y reparaciones de todo tipo, tanto preventivas como correctivas del vehículo del empleado.

Este esquema tiene las siguientes características:

- Está acorde a las mejores prácticas del sector privado.
- Transparencia del proceso, debido a que es fácilmente auditable.
- Elimina la asignación de vehículos oficiales a empleados de la institución.
- El estado del vehículo es responsabilidad del empleado.
- Ahorro en gastos de depreciación.
- Ahorro en costos de gestión asociados al mantenimiento y reparación del vehículo.
- Ahorro en costos de adquisición de vehículos nuevos, tanto en el presente como en el futuro.
- La responsabilidad civil es asumida por el empleado ante cualquier incidente y/o accidente en que se vea involucrado su vehículo.
- Los vehículos pueden ser utilizados durante los fines de semana.
- Elimina la posibilidad de utilizar los vehículos de la institución para fines políticos.

Es importante tomar en consideración algunas aclaraciones sobre este esquema:

- No consiste en financiar vehículos a los empleados.
- No contempla la erogación de partidas adicionales, a modo de facilidades para la adquisición de vehículos a los empleados.
- Las compensaciones no se toman en consideración para el cálculo de bonos, incentivos, salarios de Navidad, y prestaciones laborales.
- Estas compensaciones están gravadas por el Impuesto Sobre la Renta, bajo el reglón de Retribuciones Complementarias. Dicho impuesto será pagado por los empleados y por lo tanto será retenido por la institución.
- Las compensaciones están asociadas al puesto de trabajo que ostente el empleado, sin que esto sea considerado una reducción de salario.

B



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

Ahorro Contemplado

El esquema propuesto no solo se justifica desde el punto de vista cualitativo, sino también desde la perspectiva cuantitativa, en el entendido de que esta iniciativa representa un ahorro económico sustancial para la institución.

B